



LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN PRIMARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS: EXPERIENCIA DOCENTE.

Nombre del Autor – Sheyla Noemí Cerino Magaña
sheylanoemi.cerinom@upntabasco.edu.mx

Área temática: Educación, desigualdad social e inclusión.

Línea temática: Desigualdades al interior del sistema educativo, otras estrategias de inclusión y atención a grupos vulnerables: Condición de discapacidad

Porcentaje de avance: 50%.

Trabajo de investigación educativa asociada a tesis de grado

Programa de posgrado: Maestría en Educación. Segundo Semestre.

Institución donde realiza los estudios de posgrado: Universidad Pedagógica Nacional
Unidad 271



Resumen

La presente investigación, actualmente tiene concluido dos capítulos. En primero, surge la problematización del objeto de estudio, antecedentes, descripción del problema y para darle sustento científico y legal, se analizaron documentos y leyes. Se describe el problema enfocando a la inclusión como eje en el proceso educativo, integrando la discapacidad auditiva y la problemática que lo enmarca. Se plantea la pregunta de investigación con referencia a la experiencia del docente en la implementación de la lengua de señas mexicanas. El objetivo general pretende conocer las experiencias y como objetivo específico, describirlas y analizar los retos que afrontan los docentes para el fortalecimiento de la inclusión de alumnos sordos. La bibliografía analizada, se pretende resaltar la importancia de adquirir de esta lengua, de integrarla en los planes de educación básica y superior en la formación docente, para así erradicar toda barrera comunicación, aprendizaje y participación de los alumnos con discapacidad auditiva.

Palabras clave: Discapacidad, Formación docente, lenguaje de señas, inclusión educativa, planes de estudio.

Introducción

A partir del siglo XVIII, se asociaba la incapacidad de comunicarse oralmente a la discapacidad intelectual, tratando así a las personas sordas, como seres ineducables; es por eso, que no tenían acceso a la educación. Por otra parte, haciendo un análisis de las estadísticas del INEGI, se percató que no tienen establecidos indicadores como: cantidad de niños con sordera en periodo escolar por niveles; cuantos están inscritos a escuelas regulares o Centros de Atención Múltiples, nivel de sordera, sí utilizan algún aparato, es decir, que esos indicadores no forman parte de sus encuestas. Hay que resaltar, que las políticas públicas estipulan y “favorecen” en sus leyes, que el Estado garantizará el derecho a la educación; sin embargo, antes de la NEM, en los planes y programas de estudios se menciona la inclusión de los alumnos sordos, pero el sistema priorizaba el desarrollo de la lengua oral y escrita, impidiendo la escolarización en términos de acceso, permanencia y acreditación de los alumnos sordos.

A causa de este fenómeno se llegó a la formulación de la pregunta de investigación: ¿Cómo son las experiencias del docente en la implementación de la lengua de señas mexicanas en apoyo para el aprendizaje de sus alumnos sordos de nivel primaria para el fortalecimiento de la inclusión?; para dar respuesta a esta interrogante, se necesita conocer las experiencias docentes en la implementación de la lengua de señas para así poder describirlas y analizar los retos que enfrenta el docente para el fortalecimiento de la inclusión de alumnos con sordera.

Hasta la fecha se ha analizado variedad de documentos que permiten dar sustento a la presente investigación en desarrollo, lo cual ha posibilitado el hallazgo de datos importantes que vincula a la lengua de señas mexicana con los planes y programas de estudios de educación básica, y de instituciones que se dedican a la formación docente dado a la importancia que se le está otorgando a la inclusión. Por lo que esta investigación se relaciona con el área temática “Educación, desigualdad social e inclusión” correspondiente a la línea de desigualdades al interior del sistema educativo, otras estrategias de inclusión y atención a grupos vulnerables: condición de discapacidad.

Desarrollo

La Lengua de Señas Mexicana, es considerada una de las 9 lenguas oficiales de señas a nivel internacional, formando parte del “patrimonio lingüístico del país; esta es compleja en cuanto a su gramática y vocabulario como cualquier lengua oral” (DOF, 2023, p.4) por otro lado, “es un lenguaje natural, capaz de expresar el pensamiento a través del movimiento de las manos; también se define como la lengua materna de la persona con discapacidad auditiva” (Escobedo, 2017, p.54) puesto que, para la persona con sordera es su primer acercamiento al proceso comunicativo, sin embargo, para poder adquirir la lengua es necesario tener conocimientos en dactilología correspondiente al alfabeto manual, para partir a la estructuración del léxico, permitiendo la organización de las palabras al realizar las configuraciones manuales, es

indispensable señalar que el “significado de las oraciones, [...] no se obtiene solo mediante la combinación de los significados léxicos, sino además del orden de aparición de los participantes [...], el uso del espacio señante [...] y del componente de rasgos no manuales [...]” (Aldrete, 2008, p.90) por lo tanto, aprender esta lengua, implica adquirir conocimiento de su estructura lingüística; adquirir esta lengua debe coadyuvar a la finalidad del proceso comunicativo, además de propiciar el acceso a la información, al intercambio de la misma, expresar, socializar y la adquisición de conocimientos. Y así, contribuir al acceso de la educación favoreciendo los procesos de aprendizaje, socialización y desarrollo de los alumnos sordos.

Otro punto relevante es la inclusión abordada por los planes y programas de estudios; en el plan de 1993, surge el Programa Nacional para el Fortalecimiento de la Lectura y la Escritura, aquí hablar de inclusión de los alumnos sordos en el sistema, no era un hecho, solo priorizaba el desarrollo de la lengua oral y escrita; para plan 2011, ya resonaba la inclusión, pero prevalecía el mismo sistema que enmarcaba incongruencia, puesto que uno de los principales rasgos era la utilización de la lengua materna de forma oral y escrita, aproximando al alumno a una comunicación clara y fluida, permitiendo la interacción de este en contextos sociales y culturales, en otras palabras, la integración seguía vigente y era vendida como inclusión; con el plan 2017 y la atribución de la integración del currículo inclusivo, el cual carecía de desarrollo y fundamento, se adjudicaba la responsabilidad a la escuela, puesto a que esta debía propiciar y favorecer oportunidades de aprendizajes a los estudiantes en pro a sus necesidades. Aunado a lo anterior, prevalecía la homogeneización y estandarización del alumnado, priorizándolo ante la elaboración del currículo, contenidos, perfil de egresos, campos de formación y aprendizajes esperados. Por otro lado, en este plan, la inclusión aun no era un hecho palpable. Puesto que, la inclusión de alumnos sordos y ciegos no está contemplada en los aprendizajes esperados y mencionados en la dosificación de estos, en consecuencia, los planes anteriores favorecen la desigualdad en el acceso a la educación y permanencia, omitiendo participación de los grupos vulnerables, y reforzando la exclusión educativa y social.

En cambio, con el plan 2022 de la Nueva Escuela Mexicana, en su estructuración tiene como condiciones para su efecto: “la asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad” (SEP, 2019, p.4) , que pretenden garantizar la inclusión de alumnos con diversas discapacidades, donde el Estado y el sistema educativo actual; se responsabiliza, compromete y propicia el ejercicio al derecho a la educación de este grupo minoritario; con el fin de propiciar y promover; la excelencia del aprendizaje, el aprendizaje pluricultural, equitativo, colaborativo e inclusivo; durante el trayecto formativo de todos los alumnos. Por esta razón, su principal eje rector es la inclusión, el cual tiene como objetivo erradicar en su totalidad toda causa y consecuencia, que la colonización trajo en términos de desigualdad y rezago. Además, parte de estas acciones se antepone la dignidad humana, la culturalidad y diversidad. Concibiendo el reconocimiento de las discapacidades en todas sus clasificaciones, como parte de la historia nacional, su desvalorización y exclusión ante el ejercicio del derecho a la educación. También ambiciona promover un currículo que permita en la educación básica la atención de estos grupos marginados, garantizando el reconocimiento y la vinculación de estos desde su realidad ante

la comunidad escolar y local. De esta manera se afianza, el reconocimiento de la amplia gama de diversidad que constituye a México, en términos culturales, lingüísticas y capacidades.

Con la NEM la inclusión pasa de ser un mito a algo real, dado que, en su currículo reconoce la existencia de diversas lenguas como forma de expresión y comunicación, además de incluirlos y fundamentar la importancia de éstos. Sin duda, queda mucho por hacer en materia de inclusión y se podría aseverar que el actual gobierno en materia de educación tiene visión para garantizar el derecho al acceso, permanencia y promoción, de las niñas y niños con o sin discapacidad; que le pueda generar barreras para el aprendizaje y participación ante el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, el hecho de tener los fundamentos basado en la inclusión e integrar las diversas lenguas, vincularlas al campo formativo de planes y programas de estudios, y, exhortar el aprendizaje, la adquisición y su práctica; de ningún modo exime al sistema educativo el logro y alcance esperado con este currículo y las fallas que éste pudiera tener ante su implementación.

Concerniente a la discapacidad auditiva, debe ser reconocida también como una barrera de comunicación que a su vez origina barreras para el aprendizaje y la participación, porque, los maestros no son preparados para la atención de alumnos sordos en su lengua materna, en consecuencia, resulta la exclusión en la participación de las actividades que se realizan en el aula, contribuyendo a las BAP de tipo actitudinal; en los planes y programas de formación docente no consideran la Lengua de Señas Mexicana y Braille dentro del currículo; del mismo modo, omiten en su formación la atención de estas discapacidades, conllevando a hechos incongruentes e insuficientes que perjudica a los grupos vulnerables con estas características.

Mediante la ardua búsqueda y necesidad de esclarecer una inquietud planteada con respecto a los planes y programas de formación docente (con perfil pedagógico), en relación a la enseñanza de otro tipo de lengua para favorecer el lenguaje inclusivo; se compiló el análisis de los siguientes datos: La Universidad Pedagógica Nacional (Unidad 271), en el campo de formación y trabajo profesional, de la licenciatura en pedagogía; integra las materias comunicación y procesos educativo, donde predomina la importancia de la comunicación verbal y escrita, en su plan se menciona la comunicación no verbal, y en la revisión de la bibliografía propuesta, se halló pocas características del lenguaje de señas mexicana, pero no es reconocida como tal, atribuyéndoselo a la kinesia. En cuanto a la asignatura comunicación cultura y educación; en ella predomina la comunicación en los procesos socioculturales, la aplicación de ésta en la práctica educativa y social.

La Escuela Normal del Estado de Tabasco “Rosario María Gutiérrez Eskildsen”, oferta la formación en Educación Primaria, prioriza la enseñanza del lenguaje oral y escrito, una de las cosas que es necesario recalcar, es que en su sitio web, solo menciona las materias, no tiene de manera accesible los planes de cada materia. Dicho esto, la normal, aun no integra a su formación la adquisición de la LSM.

Sin embargo, en dicha búsqueda se encontró un plan de estudios del 2022 de la NEM junto a sus acuerdos, pretende ser una estrategia nacional para la mejora de escuelas normales, cabe mencionar que aún es una propuesta. Esta aspira la formación del maestro normalista debe favorecer los procesos de educación inclusiva considerando el entorno sociocultural, desarrollo físico, cognitivo, psicológico y emocional de los alumnos con discapacidad en la educación primaria; propiciar intervención educativa de forma efectiva y por medio del diseño, aplicación y evaluación de estrategias de enseñanza; asumir el compromiso de su formación como la tarea educativa que formará a una ciudadanía libre, consciente del ejercicio de sus derechos y el de los demás, buscando la contribución en la lucha contra discriminación, desigualdad, deshumanización y, por supuesto, de todo tipo de exclusión; favorecer el pensamiento reflexivo y crítico, promover valores y principios para el bien común y el reconocimiento al respeto de los derechos humanos; incluso debe ejercer la inclusión en su práctica; y por último, comunicarse de forma oral y escrita, además de tener dominios otros lenguajes que favorecen inclusión.

En este currículo se menciona la tira de materias del tercer semestre donde se integra la lengua de señas mexicana, analizando las tres unidades plantadas, las cuales son insuficientes para la adquisición de esta lengua, considerando que la LSM es otro “idioma”, la cual requiere de práctica y tiempo para poder adquirirla pues esta cuenta con su propia estructura lingüística además que el proceso comunicativo difiere por mucho con el lenguaje oral. Qué esta propuesta tenga fundamentación en la dactilología, sería de gran avance para la inclusión. En comparación a otros planes, que omiten en la formación docente la LSM, se espera a que se concrete y entre en vigor. Los beneficios que esto traería, capacitará al docente para dar atención y seguimiento al proceso de enseñanza aprendizaje, tomando en cuenta que el maestro es un modelo y agente activo y transformador, propiciará la promoción de la inclusión en el aula; conllevando el favorecimiento a la educación inclusiva; contribuyendo a la lucha contra discriminación, desigualdad, deshumanización; dotará de herramientas que le permitan intervenir en cuanto al diseño, aplicación y evaluación de estrategias de enseñanza, didácticas, la elaboración de materiales y utilización de recursos educativos considerando a los alumnos con sordera en su planeación; será capaz de erradicar la barrera de comunicación, aprendizajes y participación que permitirá al alumno el desarrollo pleno de sus capacidades que posibiliten el acceso al ejercicio de sus derechos, garantizando el respeto irrestricto a la dignidad humana, los derechos humanos e igualdad sustantiva.

Por otro lado, se insiste permear acciones donde las instituciones públicas y privadas consoliden una coalición que permita la construcción colectiva de un plan y programa de estudio para la atención de alumnos con discapacidad y auditiva, en donde se integren las lenguas que favorezcan la adquisición de la lengua de señas mexicana; para erradicar las barreras para el aprendizaje y participación, las desigualdades y exclusión de los alumnos sordos.

Consideraciones finales

En el capítulo 1, se menciona el diseño metodológico que emplea esta investigación empleada, la cual es de enfoque cualitativo con método fenomenológico, con el fin de describir significado a partir de la percepción sobre la realidad, orientado a la comprensión del objeto de estudio; al mismo modo, se detalla los sujetos informantes y las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, la cual se realizará por medio de la entrevista mediante un guion semiestructurado y la observación junto a su diario de campo. También se hace mención del contexto, describiendo la ubicación y datos relevantes de la localidad

En el capítulo 2, se construye y redacta el marco teórico, donde la bibliografía seleccionada y analizada, permite el sustento del mismo a fin de lograr los objetivos de este proyecto en desarrollo. Los temas y subtemas articulados en esta construcción pretenden resaltar la importancia de adquirir de esta lengua, de integrarla en los planes de educación básica y superior en la formación docente, para así erradicar toda barrera de comunicación, aprendizaje y participación de los alumnos con discapacidad auditiva.

Por el momento, de acuerdo al diseño metodológico y la intención en la realización de este proyecto, se llevó a cabo un análisis arduo y profundo de la información, con el objeto de dar respuesta a la pregunta de investigación, lograr los objetivos general y específico, se construyó, determinó y definió, las categorías y subcategorías apriorísticas, establecidas en la siguiente figura:

Figura 1 Categorías y subcategorías apriorísticas

CATEGORÍA APRIORÍSTICA	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍA APRIORÍSTICA	DEFINICIÓN
Experiencia docente en la implementación de la LSM en el aula.	Se refiere a la experiencia que tiene el docente para implementar la lengua de señas mexicanas en el aula durante su práctica docente, que garantice la inclusión y participación de los alumnos sordos.	Formación y capacitación previa del docente en lengua de señas mexicanas.	Se refiere a la formación que el docente ha tenido para la adquisición de la lengua de señas mexicana durante sus años de estudio o si ha contado con capacitaciones (talleres o cursos) previos para poder implementar esta lengua en el aula.
		Experiencia previa del docente en la enseñanza a estudiantes sordos.	Se refiere a la experiencia que el docente ha tenido para enseñar a alumnos sordos en su lengua (Lengua de Señas Mexicana).
		Experiencia del docente en el uso de la lengua de señas mexicanas como herramienta de comunicación y aprendizaje.	Se refiere a como el maestro ha utilizado la lengua de señas mexicana como un recurso para comunicar y propiciar aprendizajes en los alumnos sordos.

CATEGORÍA APRIORÍSTICA	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍA APRIORÍSTICA	DEFINICIÓN
Percepciones y opiniones docentes, sobre la importancia de la LSM para el aprendizaje e inclusión de estudiantes sordos.	Se refiere a la percepción y opinión que tiene el maestro, sobre la importancia la adquisición de la lengua de señas mexicana y su implementación en el aula para garantizar aprendizaje, participación e inclusión de los alumnos sordos.	Importancia de la lengua de señas mexicanas para la comunicación y la inclusión de los estudiantes sordos.	Se refiere a la relevancia que tiene el adquirir esta lengua como forma de comunicación e inclusión de los estudiantes sordos en el aula para garantizar su participación.
		Importancia de la lengua de señas mexicanas para el aprendizaje de los contenidos curriculares por parte de los estudiantes sordos.	Se refiere a la relevancia que tiene esta lengua si se añadieran en los contenidos curriculares y como esto favorecería el aprendizaje, la participación e inclusión de los alumnos sordos en las escuelas regulares.
		Percepción del docente sobre la necesidad de mejorar la formación y capacitación en lengua de señas mexicanas para los docentes.	Se refiere a que percepción tiene el maestro ante la necesidad de mejorar y fortalecer la formación continua y/o capacitación en esta lengua, para mejorar la práctica docente y erradicar las barreras de aprendizajes y la participación, en alumnos de nivel primaria.
Dificultades y desafíos que enfrenta el docente en la implementación de la LSM en el aula.	Se refiere a los obstáculos y los desafíos que enfrenta el docente para poder enseñar al alumno sordo en su lengua (Lengua de Señas Mexicana) dentro del aula.	La falta de recursos y materiales didácticos adecuados para la enseñanza de la lengua de señas mexicanas.	Se refiere a la falta de recursos institucionales, pedagógicos y materiales que sea adecuado para la enseñanza e implementación de la lengua de señas mexicana.
		La falta de formación y capacitación en lengua de señas mexicanas para los docentes.	Se refiere a la deficiencia en la formación y capacitación de los docentes en la lengua de señas mexicana.
		Las dificultades en la comunicación y la interacción con los estudiantes sordos.	Se refiere a la obstaculización de la comunicación e interacción con los estudiantes sordos por la falta de conocimiento en la lengua de señas mexicana.

Nota: Definición de categorías y subcategorías de análisis
Elaboración propia (2023).

Referencias

- Diario Oficial de la Federación. (2023). Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
- Cruz Aldrete, M. (2008) Gramática de la lengua de señas mexicana. [Tesis de Doctoral, El Colegio de México].
http://elies.rediris.es/elies28/pdfs/Miroslava_Cruz_Aldrete_Tesis.pdf
- Escobedo, C. (2017). Diccionario de Lengua de Señas Mexicana LSM (Versión Adobe Digital)
https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/banner/Dic_LSM%202.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2019) La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas (Versión Adobe Digital) <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>